



**Ayuntamiento de  
MENDIGORRIA  
MENDIGORRIKO  
Udala**

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 13-5-2022, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

SABINA GARCIA OLMEDA

SABINA GARCIA OLMEDA

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

ÍÑIGO LERGA FUERTES

M<sup>a</sup> LOURDES AROSTEGUI PER

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

### **AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:**

JOSU ARBIZU COLOMO

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

IVAN CASTAÑO GOMEZ

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2022.**

**Se aprueba por unanimidad.**

## Sra. Jiménez: no estuve.

### 2.- GASTOS

#### “ Gastos para dar cuenta al Pleno: ”

|   |            |
|---|------------|
| Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiön Haur Eskola del mes de marzo de 2022          | 8.092,24 € |
| Kamira S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andiön Haur Eskola del mes de abril de 2022          | 8.092,24 € |
| Flandes Tubía Manuel y Fco. Javier: honorarios por gestiones del segundo trimestre de 2022                                | 572,33 €   |
| Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta Esparza del 28-02-2022 al 31-03-2022 | 793,46 €   |
| Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público del barrio de Las Parras del 28-02-2022 al 31-03-2022       | 770,18 €   |
| Flandes: honorarios gestiones 2º trimestre 2022   | 572,33 €   |

#### Gastos para su aprobación por el Pleno:

|   |            |
|---|------------|
| Proquo Tecnología Sencilla, S.L.: pedido nº 2175 de instalaciones de telefonía e informática en la Casa Consistorial (Consultorio Médico y Oficinas Municipales) y edificio de la Biblioteca. Saneamiento de equipamiento de red actual; instalación de los nuevos dispositivos suministrados (1 armario back, 1 firewall Mikrotik, 1 switch gestionable, 4 puntos de acceso wifi 6, 1 switch gestionable y 2 transceptor y configuración según necesidades del cliente en las oficinas municipales | 2.420,29 € |
| Würth España, S.A.: vestuario para el personal  | 1.610,30 € |
| S. Coop. Cer. L. “El Arga”: 1.390 litros de gasóleo B   | 1.695,36 € |
| Servicios de Catastros de Navarra, S.L.: mantenimiento de catastro de urbana y rústica, consultas y atención al público de julio de 2021 a febrero de 2022  | 3.561,64 € |
| Proquo Tecnología Sencilla, S.L.: instalación y configuración de 8 terminales (Alfredo, biblioteca, ayuntamiento (3) y consultorio médico (3)), e instalación de cascos para administrativa del consultorio   | 1.264,45 € |
| Mancomunidad de Servicios Sociales de Base y Deportes de Valdizarbe: 50 por 100 del déficit de la actividad de spinning en los cursos 2020-2021 y 2021-2022   | 3.487,50 € |
| ORVE de Tafalla: asesoramiento urbanístico del primer trimestre de 2022   | 933,64 €   |
| Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: mantenimiento de equipos   | 563,59 €   |

|  |            |
|--|------------|
| SERLIMPIA: alquiler de baño portátil del 11 al 13 de marzo de 2022   | 561,44 €   |
| GEEA Geólogos, S.L.: Estudio geotécnico y geológico realizado para construcción de cubierta parcial del patio del colegio público Julián María Espinal Olcoz | 5.248,98 € |

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

**Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 13-5-2022:**

**.- Gastos**

**“ Gastos para dar cuenta al Pleno:**

|  |          |
|--|----------|
| Iberdrola Clientes, S.L.U.: electricidad de alumbrado público del Bº. de las Parras 10-5-2022          | 609,65 € |
| Iberdrola Clientes, S.L.U.: electricidad de alumbrado público de Estefanía Jaurrieta Esparza 10-5-2022 | 620,05 € |

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

|  |             |
|--|-------------|
| Merakibe microcooperativa: reparación de la intersección entre la calle Navarrería y la Travesía de Mendigorria, Ctra. Larraga | 13.297,90 € |
| Yoldi,Arbizu,Íñigo: 34% de redacción del Proyecto de Ejecución de Cubrición Exterior en el Colegio CPEIP JM Espinal Olcoz      | 3.674,70 €  |
| Pardo,Rivacoba,Emilio: 33% de redacción del Proyecto de Ejecución de Cubrición Exterior en el Colegio CPEIP JM Espinal Olcoz   | 3.566,64 €  |
| Montero,Martínez,Raul: 33% de redacción del Proyecto de Ejecución de Cubrición Exterior en el Colegio CPEIP JM Espinal Olcoz   | 3.566,64 €  |

Sra. Alcaldesa: está repetida la factura de:

|  |          |
|--|----------|
| Flandes Tubía Manuel y Fco. Javier: honorarios por gestiones del segundo trimestre de 2022 | 572,33 € |
| Flandes: honorarios gestiones 2º trimestre 2022  | 572,33 € |

Se anula la segunda que está repetida.

Sra. Alcaldesa: se aprobaría la factura de Merakibide pero no se pagará hasta que esté la obra totalmente terminada.

Sra. Alcaldesa lee la enmienda de gastos.

Sra. Aróstegui: tenemos duda de estas tres facturas por el mismo objeto del contrato y vamos a votar en contra. No estoy de acuerdo.

Se aprueban por unanimidad todas las facturas salvo las tres de la redacción del proyecto del Colegio.

Se aprueban por cuatro votos a favor y dos en contra, según las dudas planteadas por la Sra. Aróstegui sobre las tres facturas de la redacción del proyecto del Colegio.

### **3.- REPAROS DE INTERVENCIÓN**

#### **Superación de la bolsa de vinculación en 2022:**

1.4320.609001 Koine Aequalitas: servicio de orientación-intermediación laboral: -1.322,71 euros

*Las personas participantes en la Comisión se dan por informadas.*

El Pleno se da por enterado.

### **4.- CUENTA GENERAL DEL AÑO 2021**

#### **Propuesta de Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 9-5-2022**

#### **“CIERRE DE CUENTAS 2021**

Se entrega y se explica por parte del Sr./Sra. Interventor/a, la documentación que se remite del Cierre de Cuentas de AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRIA .

Se explica el procedimiento de Cierre de Cuentas que consta de:

1. Alcalde, previo informe de intervención aprueba la **“Liquidación de Presupuestos”** (Art. 227 L.H.L.) realizado mediante Resolución de Alcaldía nº 38, de 02 de marzo de 2022.
2. La **“Cuenta General”** formada por la Intervención se someterá a informe de la Comisión Especial de Cuentas (Art. 242.2 L.H.L.).
3. La **“Cuenta General”** con el **“Informe de la Comisión Especial de Cuentas”** se expone al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles (Art. 242.3 L.H.L.).
4. La **Comisión Especial de Cuentas** examinará las reclamaciones y reparos formuladas y todo se somete a la **aprobación del Pleno** (Art. 242.4 L.H.L.).

SE ACUERDA:

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

Visto el expediente del Cierre de Cuentas de 2021, y examinada su documentación,

SE ACUERDA: No se han presentado alegaciones en el período de información pública. *Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria del año 2021.*

**CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2021**

| <b>GASTOS</b>   |                           | 2021                |                   | 2021                |  |
|-----------------|---------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|--|
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>        | <b>EUROS</b>        | <b>Porcentaje</b> | <b>EUROS</b>        |  |
| 1               | PERSONAL                  | 291.714,41          | 104,45            | 279.280,12          |  |
| 2               | BIENES Y SERVICIOS        | 335.754,05          | 87,89             | 382.034,15          |  |
| 3               | INTERESES                 | 827,96              | 36,00             | 2.300,00            |  |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 126.752,24          | 121,82            | 104.050,28          |  |
| 6               | INVERSIONES               | 332.323,48          | 89,06             | 373.152,03          |  |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.283,44            | 52,15             | 6.295,62            |  |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS       |                     |                   |                     |  |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS       | 42.379,01           | 100,00            | 42.379,01           |  |
| <b>TOTAL</b>    |                           | <b>1.133.034,59</b> | <b>95,25</b>      | <b>1.189.491,21</b> |  |

| <b>INGRESOS</b> |                           |                   |              |                     |  |
|-----------------|---------------------------|-------------------|--------------|---------------------|--|
| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>        | <b>EUROS</b>      |              | <b>EUROS</b>        |  |
| 1               | IMPUESTOS DIRECTOS        | 288.714,88        | 104,16       | 277.173,25          |  |
| 2               | IMPUESTOS INDIRECTOS      | 38.934,62         | 162,23       | 24.000,00           |  |
| 3               | TASAS Y OTROS INGRESOS    | 66.296,01         | 88,10        | 75.250,00           |  |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 430.485,91        | 106,53       | 404.088,31          |  |
| 5               | PATRIMONIALES             | 55.649,45         | 110,42       | 50.400,00           |  |
| 6               |                           | 3.166,07          | #¡DIV/0!     | 0,00                |  |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 68.989,70         | 383,28       | 18.000,00           |  |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS       |                   | 0,00         | 353.034,89          |  |
| 9               | PASIVOS FINANCIEROS       | 0,00              |              | 0,00                |  |
| <b>TOTAL</b>    |                           | <b>952.236,64</b> | <b>79,22</b> | <b>1.201.946,45</b> |  |

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| <b>DÉFICIT</b> | <b>-180.797,95</b> |
|----------------|--------------------|

|                     |            |               |              |
|---------------------|------------|---------------|--------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 880.080,87 | SEC Cap I-VII | 963.219,50   |
| INGRESOS DE CAPITAL | 72.155,77  |               | 1.090.655,58 |
| GASTOS CORRIENTES   | 755.048,66 | Déficit       | -127.436,08  |
| GASTOS DE CAPITAL   | 377.985,93 |               |              |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| GASTOS FINANCIEROS  |  | 43.206,97          |
| <b>AHORRO BRUTO</b>   |  | <b>125.860,17</b>  |
| <b>AHORRO NETO</b>  |  | <b>82.653,20</b>   |
| <b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>                               |  | <b>138,253769</b>  |
| <b>ÍNDICE DE CARGA FINANCIERA</b>                           |  | <b>0,04909432</b>  |
| <b>PORCENTAJE DE AHORRO BRUTO SOBRE INGRESOS CORRIENTES</b> |  | <b>0,14300978</b>  |
| <b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>                            |  | <b>-135.135,50</b> |

Se aprueba la Cuenta General del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria del año 2021 por unanimidad.

#### **5.- CONTRATACIÓN DE CRÉDITO DE TESORERÍA**

Propuesta de Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 9 de mayo de 2022.

“A) Se licita con dos entidades bancarias: Caja Rural de Navarra y Caixabank la contratación de un crédito de tesorería por importe de 289.417,91 euros (193.000,00 euros para financiar la inversión en “Cubierta parcial del Colegio Público Julián María Espinal Olcoz”; y 96.417,91 euros para la inversión del Paseo Fluvial) hasta la recepción de la subvención del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y de la ayuda del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, por los mismos importes, y con plazo máximo de un año desde la firma.

B) Condiciones de la contratación:

- Comisión de apertura: 0%
- Comisión de cancelación anticipada: 0%.
- Comisión por saldo no dispuesto: 0%
- Tipo de interés
  - Opción a): Variable: tipo de referencia y relación con el mismo. A pesar de fijarse tipo variable, este no superará en ningún momento el tipo del 5% T.A.E. para permitir la viabilidad económico-financiera del Ayuntamiento y el pago del crédito.
  - Opción b): tipo fijo.
- Plazo de concesión: un año.
- Amortización al final del plazo.
- Liquidación de intereses: trimestral.
- El Ayuntamiento no pagará ninguna comisión ni gasto adicional.
- Los gastos de corretaje u otros serán por cuenta de la entidad adjudicataria.

C) El órgano contratante será el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria.

D) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

E) Se presentará una oferta cumpliendo las condiciones anteriores.

F) El plazo para presentar las ofertas concluirá a las 13 horas del 2 de mayo de 2022.

G) Se invitará a las dos entidades indicadas anteriormente.

H) La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se hará en acto público el día 13 de mayo de 2022 en que se celebre sesión ordinaria del Pleno.

I) El Pleno podrá realizar las consultas técnicas que considere oportunas y adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa entre las presentadas o declarar desierta la adjudicación.

J) La adjudicación del contrato de crédito no supondrá ninguna obligación o compromiso adicional por parte del Ayuntamiento, salvo las derivadas estrictamente de la naturaleza del mismo.”

Se han presentado las siguientes ofertas:

**Caja Rural de Navarra:**

**Producto: Préstamo de tesorería.**

**Importe: 264.024,26 €.**

**Plazo: 12 meses.**

**Tipo de Interés (variable): Euribor 3 meses + 0,44%.**

**Amortización: A vencimiento.**

**Liquidación de intereses: Trimestral.**

**Comisión de apertura: 0%.**

**Garantía: La propia del Ayuntamiento.**

**Se propone la adjudicación del contrato a Caja Rural de Navarra en las condiciones ofertadas y aceptadas.**

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

#### **6.- 4ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 9 de mayo de 2022

Se propone aumentar la cuantía de 36.836,38 euros para la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe y Hacienda Foral de Navarra:

- 1.94301.46300 Transferencia a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: 17.729,45 euros.

- 1.94301.76300 Obra sede social Mancomunidad SSB. Valdizarbe: 14.176,10 euros.

Total suplementos de crédito: 31.905,55 euros.

Los anteriores suplementos de crédito se financiarán con los siguientes recursos:

- Menos gasto:

- 1.0110.3100001 Intereses de la Caja Rural de Navarra: -12.000,00 euros.

- 1.0110.3100002 Intereses de Caixabank: -7.000,00 euros.

Aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 12.905,55 €.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **7.- 5ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022.**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 9 de mayo de 2022

Se propone habilitar la cuantía de 21.780,00 euros para la compra de un camión para los servicios municipales, mediante crédito extraordinario.

La inversión se financiará con los siguientes medios: Fondo de Libre Determinación del Gobierno de Navarra.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

Sra. Aróstegui: ¿ha habido licitación?

Sra. Alcaldesa: se lleva un año, el año pasado se aprobó una modificación del presupuesto de 2021 por 50.000,00 euros. Se buscó ofertas por 15.000,00 euros más IVA. No hubo manera de conseguir ofertas. Lo que se adecuaba en un taller es lo que se estimó más oportuno. Es un camión mantenido en el taller y dan un año de garantía. Se harán las reparaciones en el taller. Se trata de un vehículo de un autónomo que se retira. El presupuesto es de 18.000,00 euros más IVA. Se necesita un camión para fiestas y no se ha conseguido ninguna oferta apropiada.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Secretario: si se aprueba la compra, debe hacerse constar que el procedimiento apropiado es el simplificado con invitación a 5 empresas y obtención de dos ofertas a través de PLENA. Se han consultado 5 ofertas pero no a través de PLENA.

Se aprueba la compra por unanimidad.

Se compra el camión a Félix Zamarreño Huarritz.

#### **8.- 6ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022.**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 9 de mayo de 2022

Se propone habilitar la cuantía de 38.000,00 euros para cambiar suelo y canal de piscina pequeña en Mendigorria, mediante crédito extraordinario.

La inversión se financiará con los siguientes medios: Fondo de Libre Determinación del Gobierno de Navarra.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **9.- 7ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022.**

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 9 de mayo de 2022

Se propone transferir la cuantía de 5.000,00 euros para gasto de la Ponencia de Valoración:

.- Disminuye: 1.9320.22799. Servicios de Tracasa: 4.930,83 euros.



- Aumenta: 1.9320.4500001 Convenio Hacienda Foral de Navarra (Ponencia de Valoración): 4.930,83 euros.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **10.- 8ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL AÑO 2022.**

- En la ejecución del Presupuesto se ha manifestado la necesidad de aumentar la aplicación de Conservación de las Vías Públicas en el importe de 5.000,00 euros.
- Se propone una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito.
- Por lo anterior se propone una séptima modificación del Presupuesto del año 2022, para aumentar la aplicación de Conservación de Vías Públicas en el importe de 5.000,00 euros.

El aumento de gasto de 5.000,00 euros de la aplicación 1.1533.221000 Conservación de vías públicas se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe de 5.000,00 euros.

*Las personas participantes en la Comisión aprueban por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.*

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **11.- LICENCIAS DE OBRA**

- **Licencia de obra de I.S. de J. y S.O. Rehabilitación travesía nueva nº5:** se aprobó en el anterior Pleno dar la licencia en el momento que lleguen los informes favorables. No se trató en la comisión por llegar entre ambas convocatorias la documentación. Se informa del detalle de la obra.
- **Licencia de M.A.** supera los 5mil€ pero es solo cambiar el cemento del patio

*Las personas participantes en la Comisión dan por buena la propuesta por unanimidad.*

Sra. Alcaldesa: la primera se aprobó en la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad la licencia de obra de cambiar el cemento del patio por M.A.

#### **12.- Moción escuelas infantiles 0-3 años**

##### **ZIOEN AZALPENA**

0-3 hezkuntza-zikloa da, zalantzarik gabe, baina kudeaketaren ezaugarriak, nagusiki udalek beren gain hartzen dituztenak, eta langileen lan-baldintzak ez datoz bat Hezkuntza Departamentuak bere gain hartutako gainerako ziklo eta hezkuntza-etapekin.

Azken urteotan aurrerapauso handiak eman dira familientzako tarifen beherakadan, eta 2016tik ziklo honetarako bideratutako partidari jasotako finantzaketa ere handitu egin da, aurreko urteetako murrizketen ondoren. Era berean, berariazko zerbitzu bat sortu da Hezkuntza Sailean, eta laster aurreikusten da Eskubide Sozialetako Departamentuko Nafarroako Gobernuaren zazpi haur-eskolen titulartasuna Hezkuntzara lekualdatzea.

Hala ere, oso ziklo sakabanatua da eta oso ezaugarri desberdinak ditu, eta bide luzea dago egiteko haur-eskolen doakotasuna, unibertsaltasuna eta lan-baldintza duinak sustatzeko, ratioen beherapenaren aurreikuspenari, hizkuntza-modalitatearen hautaketari eta abarri dagokienez.

Aurreko legegintzaldian, NUKF-k lantalde bat eratu zuen 0 eta 3 urte bitarteko eskolen egoera aztertzeko, eta haren ondorioak Hezkuntza Departamentuari helarazi zitzaizkion. Lantalde horrek esandakoen artean, zerbitzuaren finantzaketa- eta kudeaketa-ereduak egokitzeko beharra nabarmentzen da.

Ildo horretan, duela gutxi lantalde bat osatu da udal-ordezkariekin, 0-3 zerbitzuari lotutako gaiak lantzeko

Onartu berri den Transferentzia Arrunten Funtsaren banaketa arautzen duen Foru Legean, 0-3 zikloko modulua funtsaren banaketari buruzko atal baten indizea da, finantzazio-nahikotasunari buruzko aldagaia kanpo utzita.

Izan ere, Nafarroako Toki Ogasunei buruzko martxoaren 10eko 2/1995 Foru Legea aldatzen duen martxoaren 22ko 6/2022 Foru Legeak bere Xedapen Gehigarri Bakarrean jasotzen du toki-erakundeen eskumen-banaketa argitu behar dela, esleitzen zaizkien eskumenen finantzazio-nahikotasuna bermatzeko beharrezkoak diren baliabideak aurreikusiz.

Hau da, funts hori modulu eta zerbitzuen funtsa izeneko atalaren barruan banatzeko irizpide bat dago, baina zerbitzua garatzeko finantzaketa Hezkuntza Departamentuak eta udalek sinatzen dituzten hitzarmenen arabera izango da. Moduluak finantzatzeko sistema ez da nahikoa, eta ez dator bat zerbitzuaren benetako kostuarekin; izan ere, udalek bere gain hartu behar dituzte modulutik kanpo dauden gainkostu guztiak (bajen estaldura, antzinatasuna, errefortzu gehienak...). Egoera horrek bereziki zigortzen ditu zuzeneko kudeaketa publikoaren aldeko apustua egiten duten udalak. Beraz, Hezkuntzari dagokio moduluak egokitzea eta finantzaketa handitzea.

Egoera hori izanik, Nafarroako 0-3 Plataforma ere hainbat ekimen gauzatzen ari da, zerbitzuaren inguruko hainbat aldarrikapen biltzen dituztenak, hala nola ratioak, finantzaketa-moduluak, kudeaketa publikoa, zikloa 2 urteko gelen bidez ez haustea, lan-baldintzak, etab.

Horregatik guztiagatik,

1. ---- (e) ko Udalak 0-3 zikloa duintzearen aldeko apustua egiten du, ziklo horren kalitatea, unibertsaltasuna, doakotasuna eta baldintzen hobekuntza helburu dituen hezkuntza-ziklo gisa.

2. ---- (e) ko Udalak NUKF-n ekimena babesten du, eta udalekin, Nafarroako Gobernuarekin, sindikatuekin, Nafarroako Parlamentuan ordezkaturako taldeekin eta 0-

3 plataformarekin lan-mahai bat sortzeko eskatzen du, zikloa hobetzeko ekarpenak egiteko konpromiso aktiboa hartuz.

3. ----- (e) ko Udalak Hezkuntza Departamentuari eskatzen dio moduluen kalkulua kostu errealerara egokitzeko, udalek beren gain hartu behar duten zenbatekoa orekatzeko eta finantzaketa-sistema egokia eta egonkorra bermatzeko, eskumena erabat argitzea erabakitzen den bitartean.

4. ----- (e) ko Udalak Hezkuntza Departamentuari eskatzen dio hezkuntza-ziklo horren inguruan sinatutako akordio guztiak garaiz eta behar bezala betetzeko.

----- n, 2022ko apirilaren --- n

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 0-3 es un ciclo educativo, sin ninguna duda, pero las características de su gestión, asumida mayoritariamente por los ayuntamientos, y las condiciones laborales del personal difieren del resto de ciclos y etapas educativas asumidas por el Departamento de Educación.

En los últimos años se han dado pasos sustanciales en la rebaja de tarifas a las familias y también se ha incrementado la financiación recogida en la partida destinada para este ciclo desde 2016, tras los recortes de años anteriores. Se ha creado asimismo un Servicio específico en el Departamento de Educación y se prevé próximamente el traslado de la titularidad de las siete escuelas infantiles del Gobierno de Navarra del Departamento de Derechos Sociales a Educación.

No obstante, sigue siendo un ciclo con gran dispersión y características muy diferentes, existiendo un largo camino por recorrer para favorecer la gratuidad, universalidad y la dignificación de las escuelas infantiles en lo que respecta a las condiciones laborales, previsión de rebaja de ratios, elección de modalidad lingüística, etc.

En la pasada legislatura la FNMC constituyó un grupo de trabajo para analizar la situación de las escuelas de 0 a 3 años, cuyas conclusiones fueron trasladadas al Departamento de Educación. Entre las que trasladó aquel grupo de trabajo destaca la necesidad de ajustar los modelos de financiación y gestión del servicio.

En esta línea, recientemente se ha formado un grupo de trabajo con representantes municipales para abordar cuestiones relacionadas con el servicio 0-3.

En la recién aprobada Ley Foral que regula la distribución del Fondo de Transferencias Corrientes el módulo de ciclo 0-3 es un índice de un apartado de distribución del fondo, quedando excluida la variable relativa a la suficiencia financiera.

De hecho, la Ley Foral 6/2022, de 22 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, recoge en su Disposición

adicional única la necesidad de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales que prevea la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las competencias que, en su caso, se les atribuyan.

Es decir, existe un criterio para la distribución del fondo dentro del apartado denominado Fondo módulos-servicios, pero la financiación para el desarrollo del servicio dependerá de los convenios que suscriban el Departamento de Educación y los ayuntamientos. La realidad es que el sistema de financiación de los módulos resulta insuficiente y no se corresponde con el coste real del servicio, ya que los ayuntamientos deben asumir en su totalidad los sobrecostes que se encuentran fuera del módulo (cobertura de bajas, antigüedad, la mayoría de refuerzos...). Una situación que penaliza especialmente a los ayuntamientos que apuestan por la gestión pública directa. Por tanto, corresponde a Educación adaptar los módulos y aumentar la financiación.

Siendo ésta la situación, la Plataforma 0-3 de Navarra también está llevando a cabo numerosas iniciativas que recogen diferentes reivindicaciones en torno al servicio, tales como ratios, módulos de financiación, gestión pública, no fracturar el ciclo mediante aulas de 2 años, condiciones de trabajo, etc.

Por todo ello,

El Ayuntamiento de ----- apuesta por la dignificación del ciclo 0-3 como ciclo educativo que vaya encaminada a la calidad, universalidad, gratuidad y mejora de las condiciones de este ciclo.

El Ayuntamiento de ---- apoya la iniciativa de la FNMC e insta a la creación de una Mesa de Trabajo con Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, sindicatos, grupos representados en el Parlamento de Navarra y la Plataforma 0-3, comprometiéndose activamente a realizar sus aportaciones para la mejora del ciclo.

El Ayuntamiento de ----- insta al Departamento de Educación a reajustar el cálculo de los módulos al coste real para equilibrar la cuantía que deben asumir los ayuntamientos y garantizar un sistema de financiación adecuado y estable mientras se determina la total clarificación de la competencia.

El Ayuntamiento de ----- insta al Departamento de Educación a cumplir en tiempo y forma todos los acuerdos suscritos en relación a este ciclo educativo.

En -----, a --- de abril de 2022

Se aprueba por cuatro votos a favor y dos votos en contra.

Sra. Aróstegui: no creemos que la plataforma de 0 3 sea representativa.  
“Navarra suma Mendigorría va a votar en contra porque aunque comparte algunos de los aspectos presentados en la moción pero no todos

Partimos de que no creemos que la Plataforma 0 3 sea representativa de la totalidad de los interesados.

¿Qué porcentaje de los trabajadores, empresas, administraciones, centros público y privados, Apymas están representados en ella?

¿Sabemos quién está detrás de esta plataforma?

Pero por otra parte estamos a favor de la creación de un espacio de diálogo donde se analicen mejoras laborales de los trabajadores

NAVARRA SUMA DEFIENDE UN CICLO GRATUITO, pero no universal, sino que respete la libertad de las familias, ya que las posibilidades de atención en esa edad pueden ser variadas.

Estamos a favor de plantear todas aquellas mejoras que conduzcan a la mejora de la calidad como el descenso de la ratio.”

### **13.- Cumplimiento de la ordenanza de Euskera**

Sra. Alcaldesa: propongo que se posponga el asunto porque no consta la documentación traducida al castellano.

Se aprueba por unanimidad dejar este punto para la próxima sesión.

## **B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

### **14.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

Sra. Alcaldesa: la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base va a licitar nuevamente la obra de la sede. También se va contratar una trabajadora social para el programa de infancia y familia.

### **15.- Resoluciones de Alcaldía**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022

.- Resolución de Alcaldía nº 58, de fecha 28 de marzo de 2022

Se aprueba la prestación de obra o servicio de “Oficial de 2ª de obras y albañilería” a desarrollar desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

Se solicita la oportuna subvención del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

.- Resolución de Alcaldía nº 59, de fecha 28 de marzo de 2022

Se aprueba la prestación de obra o servicio de "Peón de servicios múltiples" (2) a desarrollar desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Se solicita la oportuna subvención del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

.- Resolución de Alcaldía nº 60, de fecha 29 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

Conceder licencia de obra al solicitante para cambiar puerta de la calle en vivienda, calle La Verdura nº 33.

.- **Resolución número 61** tomada por el órgano ALCALDÍA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 30-03-2022. en MENDIGORRÍA (NAVARRA)

Descripción: **FIRMA DE DOCUMENTOS CONTABLES**

Realizadas tareas de contabilización el 30 de marzo de 2022, procede la firma de los documentos contables.

Se FIRMAN los documentos contables de 2022 del número 2022000703 al número 2022000870.

Se da orden de pago de las facturas que figuren pendientes.

.- Resolución de Alcaldía nº 62, de fecha 31 de marzo de 2022.

SE RESUELVE:

Conceder licencia de obra al solicitante para reformar las escaleras que bajan al patio en la calle Santa María nº 23.

.- Resolución de Alcaldía nº 63, de fecha 31 de marzo de 2022.

Bioenergía Mendi

Vertido de residuos en parcela comunal

Ha quedado acreditado que el día 28 de marzo de 2022, a las 9:10 horas de la mañana, han efectuado el vertido de residuos en la parcela 420 del polígono 7 del catastro de Mendigorria, que es de titularidad municipal.

Se adjuntan fotografías que prueban el vertido.

Se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de este requerimiento retiren los residuos y procedan a su adecuado tratamiento, dejando la parcela municipal en el mismo estado en que se encontraba inicialmente.

Si no lo efectuaran, se incoará el oportuno expediente sancionador y de restauración del orden infringido.

.- Resolución de Alcaldía nº 64, de fecha 1 de abril de 2022

Se aprueba la prestación de obra o servicio de "Peón de servicios múltiples" (2) a desarrollar desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Se solicita la oportuna subvención del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

.- Resolución de Alcaldía nº 65, de fecha 5 de abril de 2022.

**SE RESUELVE:**

Conceder licencia de actividad como actividad inocua para almacenamiento de maquinaria agrícola en la calle Martín Salvador nº 1, unidad urbana 005, de la subárea 1, de la parcela 195 del polígono 2, con una superficie de 489 metros cuadrados.

.- Resolución de Alcaldía nº 66, de fecha 5 de abril de 2022

**Se autoriza la consulta del archivo del Ayuntamiento para comprobar de forma fehaciente la construcción del edificio del actual Colegio y el patio del mismo.**

**El proyecto de obra de 1985 consta en las cajas 311, 312, 318 y 340 del archivo municipal, que se pondrán de manifiesto al interesado cuando acuda a la Casa Consistorial.**

.- Resolución de Alcaldía nº 67, de fecha 5 de abril de 2022

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria va a acometer la inversión de cubierta parcial del patio del Colegio Público Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria

**Se RESUELVE:**

Contratar la redacción del proyecto y la dirección de obra con los siguientes arquitectos:

Iñigo Yoldi Arbizu, arquitecto colegiado nº43668/2 del COAC y NIF 33 436 565 Q,

Raul Montero Martínez, arquitecto colegiado nº3812 del COAVN y NIF 44 620 432 H,  
y

Emilio Pardo Rivacoba, arquitecto colegiado nº4124 del COAVN y NIF 16 060 644 C.

El importe de adjudicación máximo es de 15.440 euros, IVA incluido.

Deberán cumplirse las instrucciones elaboradas para la redacción del proyecto y la dirección de obra.

.- Resolución de Alcaldía nº 68, de fecha 5 de abril de 2022

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria va a proceder a la apertura de las piscinas municipales de verano de 2022,

**Se RESUELVE:**

Aprobar el pliego para la contratación de la gestión del bar de las piscinas municipales durante el verano de 2022.

.- Resolución de Alcaldía nº 69, de fecha 6 de abril de 2022

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria va a proceder a la reparación de las piscinas municipales.

**Se RESUELVE:**

Aprobar la financiación prevista: los 45.941,14 euros de gasto se financiarán con subvención del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra y Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe del total de la inversión. No se han recibido o concedido subvenciones de otros organismos públicos o privados.

En el caso de que, posteriormente a la Resolución de concesión, se reciba financiación de otros organismos públicos o privados, el Ayuntamiento de Mendigorria

se obliga a presentar declaración de cofinanciación, según el modelo del Anexo III de la convocatoria.

.- Resolución de Alcaldía nº 70, de fecha 6 de abril de 2022

El Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria se compromete a mantener la instalación de las piscinas municipales, sitas en Camino de la Sierra s.n., destinada al fin concreto para el que se solicita la subvención durante un plazo mínimo de 20 años.

.- Resolución de Alcaldía nº 71, de fecha 7 de abril de 2022

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra 22-00402  
Resolución de Alcaldía

Se acuerda la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.

Se hace constar expresamente, mediante certificación, que no hay personas a emplazar.

.- Resolución de Alcaldía nº 72, de fecha 7 de abril de 2022

Informe sobre ladridos de perros

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra 22-00402  
Resolución de Alcaldía

Desde el año 2020 se han tramitado varios expedientes por molestias y daños causados por ladridos de perros en la calle Julián María Espinal, propiedad de D. Joaquín Fernández Jáuregui.

En el año 2020 se concluyó un expediente con el pago por el interesado de una sanción de 22,50 euros.

En 2021 se ha tramitado un nuevo expediente concluido con imposición de sanción, a la que el interesado ha interpuesto el Recurso de Alzada 22-00402 ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

En 2022 se ha iniciado un nuevo expediente sancionador, en el que el interesado ha presentado alegaciones. Está pendiente de resolución.

En 2022 el interesado ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo de Navarra, por las sucesivas intervenciones respecto a los ladridos de perros.

En el [BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 148 - 28 de noviembre de 2007](#), se publica la Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales, de Mendigorria. En su artículo 2 se establece: "Se entiende por animales domésticos, a los efectos de esta Ordenanza, aquellos pertenecientes a especies que el hombre mantiene para la compañía o cría para obtener recursos.

Se autoriza con carácter general la tenencia de perros en domicilios particulares, siempre que se eviten las situaciones molestas o peligrosas para las personas en general."



Por lo anterior, queda claro que no se autoriza la tenencia de perros que produzcan situaciones molestas o peligrosas para las personas en general.

En virtud de lo dispuesto en la ordenanza, se comunica a D. Joaquín Fernández Jáuregui que no está autorizado para la tenencia de perros en la calle Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria, por las molestias que ocasionan a los vecinos con los ladridos.

Declarada esta situación, deberá retirar los perros en el plazo más breve posible, con el fin de evitar los daños a las personas.

Se considera que el interesado ha dispuesto de todos los medios de personación, alegación y recursos en los procedimientos tramitados o en curso.

Por ello se informa al Tribunal Administrativo de Navarra y se solicita la desestimación del Recurso de Alzada 22-00402, interpuesto por el interesado.

.- Resolución de Alcaldía nº 73, de fecha 8 de abril de 2022.

SE RESUELVE:

Conceder licencia de obra al solicitante para abrir puerta a Santa María en la calle La Cerca nº 8 bis.

.- Resolución de Alcaldía nº 74, de fecha 13 de abril de 2022.

SE RESUELVE:

Conceder licencia de obra a la solicitante para ejecutar reparación de emergencia en la escollera existente en la margen izquierda del Río Arga a la altura del Puente de Andión (Mendigorría).

La licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

La urgencia de la reparación viene motivada por el intento de evitar el colapso de la escollera con una nueva avenida. La escollera protege de la erosión la tubería de abastecimiento de agua en alta que suministra agua para consumo humano a 6.310 habitantes de las localidades de Mendigorria, Artajona, Larraga, Berbinzana y Miranda de Arga.

.- Resolución de Alcaldía nº 75, de fecha 13 de abril de 2022

Solicitud de subvención para la Reparación de caminos dañados por la riada

Se aprueba la solicitud de financiación para la Reparación de caminos dañados por la riada, ocurrida los días 9 a 13 de diciembre de 2021.

La solicitud se presentará ante el órgano competente del Estado.

El importe presupuestado de las obras asciende a 56.915,85 euros más 11.952,35 euros de IVA, que dan un total de 68.868,18 euros.

.- Resolución de Alcaldía nº 76, de fecha 21 de abril de 2022, sobre eventual declaración de fuera de ordenación de un almacén agrícola en Bajocampo

En escritura pública de transmisión de la titularidad, se puso de manifiesto la eventual situación de fuera de ordenación de un almacén agrícola de 60 metros cuadrados de superficie, en la parcela 555 del polígono 2 en el término de Bajocampo de Mendigorria.

.- Resolución de Alcaldía nº 77, de fecha 21 de abril de 2022

Solicitud de subvención para la Instalación fotovoltaica para autoconsumo.

Se concede licencia de obra para instalación fotovoltaica para autoconsumo, en la calle Caralbe nº 20.

.- Por Resolución de Alcaldía número 78 de fecha 22 de abril de 2022 se aprueba la firma de los documentos contables del número 2022000989 al número 2022001087.

Se ordena el pago de las facturas pendientes.

.- Resolución de Alcaldía nº 79, de fecha 27 de abril de 2022

Solicitud de subvención para pintar fachada exterior.

Se concede licencia de obra para pintar fachada exterior, en la calle Beato Félix Ugalde nº 10.

.- Resolución de Alcaldía nº 80, de fecha 27 de abril de 2022

Se concede licencia de obra para solera en patio en Juan Picaza nº 3.

.- Resolución de Alcaldía nº 81, de fecha 27 de abril de 2022

Se concede a Mendigorria Urbana, S.L. licencia de segregación de la parcela 446 del polígono 2 en C/ Caralbe.

Se aceptan las dos parcelas propuestas de 446,09 y 372,88 m<sup>2</sup> con frentes de 11 y 10 metros respectivamente; de acuerdo con la documentación gráfica aportada.

.- Resolución de Alcaldía nº 82, de fecha 29 de abril de 2022

Informe sobre ladridos de perros

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra 22-00687  
Resolución de Alcaldía

Se acuerda la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.

Se hace constar expresamente, mediante certificación, que no hay personas a emplazar.

.- Resolución de Alcaldía nº 83, de fecha 29 de abril de 2022

Informe sobre ladridos de perros

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra 22-00687  
Resolución de Alcaldía

Desde el año 2020 se han tramitado varios expedientes por molestias y daños causados por ladridos de perros en la calle Julián María Espinal, propiedad de D. Joaquín Fernández Jáuregui.

En el año 2020 se concluyó un expediente con el pago por el interesado de una sanción de 22,50 euros.

En 2021 se ha tramitado un nuevo expediente concluido con imposición de sanción, a la que el interesado ha interpuesto el Recurso de Alzada 22-00402 ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

En 2022 se ha iniciado un nuevo expediente sancionador, en el que el interesado ha presentado alegaciones. Está pendiente de resolución. El ciudadano ha presentado el Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra con el número 22-00687.

En 2022 el interesado ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo de Navarra, por las sucesivas intervenciones respecto a los ladridos de perros.

En el [BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Nº 148 - 28 de noviembre de 2007](#), se publica la Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales, de Mendigorria. En su artículo 2 se establece: "Se entiende por animales domésticos, a los efectos de esta Ordenanza, aquellos pertenecientes a especies que el hombre mantiene para la compañía o cría para obtener recursos.

Se autoriza con carácter general la tenencia de perros en domicilios particulares, siempre que se eviten las situaciones molestas o peligrosas para las personas en general."

Por lo anterior, queda claro que no se autoriza la tenencia de perros que produzcan situaciones molestas o peligrosas para las personas en general.

En virtud de lo dispuesto en la ordenanza, se comunica a D. Joaquín Fernández Jáuregui que no está autorizado para la tenencia de perros en la calle Julián María Espinal Olcoz de Mendigorria, por las molestias que ocasionan a los vecinos con los ladridos.

Declarada esta situación, deberá retirar los perros en el plazo más breve posible, con el fin de evitar los daños a las personas.

Se considera que el interesado ha dispuesto de todos los medios de personación, alegación y recursos en los procedimientos tramitados o en curso.

Por ello se informa al Tribunal Administrativo de Navarra y se solicita la desestimación del Recurso de Alzada 22-00687, interpuesto por el interesado.

Se dan por leídas para el Pleno.

#### **16.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:50 horas del día trece de mayo de 2022, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Eunate López Pinillos